



Chile  
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Dirección General de Aguas

## Autorización de construcción, modificación, cambio y unificación de bocatomas

---

Última actualización: 11 enero, 2021

---

### Descripción

Permite solicitar a la Dirección General de Aguas (DGA) la autorización para construir, modificar, cambiar o unificar bocatomas, es decir, estructuras hidráulicas emplazadas sobre un río o canal, con el propósito de captar una parte o la totalidad del caudal de la corriente principal.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de partes de la DGA**. También en las **gubernaciones provinciales si no existe oficina de la DGA**, según los protocolos definidos por cada gobernación.

## Detalles

### Publicaciones en medios de comunicación:

Tal como lo establece la normativa, los extractos de las solicitudes se deben publicar una sola vez y dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles (contados desde la fecha de ingreso de la solicitud) en los siguientes medios:

- **Diario Oficial:** solo publica los días 1 o 15 de cada mes, o el primer día hábil inmediato.
- **Diario de la región Metropolitana,** en forma destacada.
- Las presentaciones que no correspondan a la región Metropolitana se deben publicar además en un diario provincial o de la capital regional (si no existe en el primer caso).

Adicionalmente, el extracto debe ser difundido al menos tres veces en alguna de las radioemisoras que figuren en el [listado de concesiones vigentes](#) de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. La difusión se debe realizar los días 1 o 15 de cada mes, o el primer día hábil siguiente (entre las 8:00 y las 20:00 horas).

En un plazo de **15 días contados** desde la fecha de la última publicación, los interesados y las interesadas deberán entregar a la Dirección General de Aguas (DGA):

- Las hojas enteras originales de los diarios o las copias autorizadas ante notario.
- El certificado de difusión radial suscrito por el o la representante legal de la radioemisora correspondiente, indicando la hora, día, mes y año de cada emisión.

**Importante:** los terceros que se vean afectados podrán deducir oposiciones, hasta treinta días hábiles después de realizada la última publicación.

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del o de la solicitante y el o la representante legal (una copia).
- Dos ejemplares de la solicitud (dirigida al Director General de Aguas) que incluya:
  - **Individualización del solicitante y del representante legal** (cuando corresponda): nombre completo, RUT, dirección, correo electrónico, teléfono, etc.
  - **Nombre del álveo (cauce)** de las aguas donde se desea realizar la construcción de la bocatoma, indicando la comuna y provincia donde está ubicada.
  - **Ubicación de las obras de captación**, expresada en coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), datum WGS 84, indicando el huso correspondiente.
  - **Breve descripción de las obras que se solicita aprobar**, incluyendo el modo de extraer las aguas y los títulos que justifican el dominio de los derechos.
- Copia de la resolución que constituyó originalmente el derecho y sus modificaciones (VT).
- Certificado de inscripción en el catastro público de aguas emitido por la Dirección General de Aguas (DGA). No será necesario presentar el documento si el derecho ya se encuentra inscrito o se solicitó con más de 30 días de anticipación.
- Proyecto de la bocatoma firmado por un o una profesional competente (dos copias en papel, más su correspondiente archivo magnético).
- Resolución Calificatoria Ambiental (RCA) favorable si la solicitud implica un área de protección ambiental o forma parte de un proyecto mayor que requiere ser evaluado ambientalmente ([artículo 294º del Código de Aguas](#)).
- Inscripción de dominio vigente del derecho de aprovechamiento, emitido por el Conservador de Bienes Raíces competente.
- Poder para representar al o a la titular (cuando corresponda), que debe constar en escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario.
- Antecedentes legales si se trata de una persona jurídica, incluyendo el certificado de vigencia.

**Nota:** la antigüedad de los tres últimos documentos no debe superar los 60 días (contados desde la fecha de ingreso de la solicitud hacia atrás).

#### Importante:

- Además de los documentos mencionados anteriormente, se deben entregar en forma separada **seis extractos de la solicitud**, los que serán utilizados en las publicaciones de prensa escrita y en las emisoras radiales.
- Obtenga más información sobre la [presentación técnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo el beneficiario tendrá que financiar las publicaciones de los extractos, la difusión radial y la visita en terreno.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "ClaveÚnica" en la parte superior derecha.
4. Ingrese su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no tiene cuenta, solicite su [ClaveÚnica](#).
5. Haga clic en “solicitud de aprobación de proyectos de obras y recepción de obras autorizadas” y luego en “construcción, modificación, cambio y unificación de bocatomas”.
6. Complete el formulario, adjunte los documentos requeridos, revise el resumen, y haga clic en "enviar solicitud".
7. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud.

**Importante:**

- Los terceros que se sientan afectados en sus derechos podrán oponerse a la solicitud dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación o de la notificación. La persona que solicita la autorización tendrá un plazo de 15 días para responder desde que fue notificado.
- Para la aprobación del proyecto, la DGA realizará una inspección en terreno con el fin de conocer y verificar sus condiciones, previo a la construcción, además de verificar la ubicación de las obras proyectadas. Se llevarán a cabo otras visitas que consideran la inspección en la etapa de construcción de la obra y su recepción definitiva. Todas las visitas son de costo del interesado.
- Si requiere más información, llame a la Unidad de Gestión documental y Atención Ciudadana (UGDAC): +56 2 2449 38 10, +56 2 2449 38 11 o +56 2 2449 38 12.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
  - La **oficina de partes de la Dirección General de Aguas (DGA)**, correspondiente a la provincia en la que se encuentra ubicado el proyecto de las obras.
  - **Gobernación provincial** (si no existe oficina de la DGA).
3. Explique el motivo de su visita: presentar la solicitud de construcción, modificación, cambio o unificación de bocatomas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá presentado la solicitud.

**Importante:**

- Los terceros que se sientan afectados en sus derechos podrán oponerse a la solicitud dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación o de la notificación. La persona que solicita la autorización tendrá un plazo de 15 días para responder desde que fue notificado.
- Para la aprobación del proyecto, la DGA realizará una inspección en terreno con el fin de conocer y verificar sus condiciones, previo a la construcción, además de verificar la ubicación de las obras proyectadas. Se llevarán a cabo otras visitas que consideran la inspección en la etapa de construcción de la obra y su recepción definitiva. Todas las visitas son de costo del interesado.
- Si requiere más información llame al Centro de Información de Recursos Hídricos (CIRH): +56 22449 38 10, +56 2 2449 38 11 o +56 2 2449 38 12.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1192-autorizacion-de-construccion-modificacion-cambio-y-unificacion-de-bocatomas>